



## COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DE QUINTANA ROO

### AVISO DE PRIVACIDAD

La Comisión Estatal de Procesos Internos de Quintana Roo, con domicilio ubicado en Av. Adolfo López Mateos #431, Colonia Campestre, Chetumal, y de conformidad con los artículos 159, fracción V y su último párrafo de los Estatutos; 11, fracción V y 18 del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos es el órgano partidista facultado para recibir, analizar y revisar el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad, así como para dictaminar sobre el registro de aspirantes a cargos de dirección partidista en esta entidad federativa, por lo que es responsable del uso y protección de los datos personales proporcionados por particulares.

Con fundamento en el artículo 18 del Reglamento para la Elección de Dirigentes y Postulación de Candidaturas de este instituto político, se le informa que los datos personales que recabamos de usted (nombre, firma autógrafa, lugar y fecha de nacimiento, nacionalidad, fotografía, edad, domicilio, teléfono particular, correo electrónico y trayectoria partidista), serán utilizados para las siguientes finalidades:

- a) Tramitar su solicitud de registro al proceso interno ordinario para la elección de las personas titulares de la Presidencia y la Secretaría General del Comité Directivo Estatal del Partido Revolucionario Institucional en el estado de Quintana Roo, para el período estatutario 2025-2029; y,
- b) En caso de resultar estrictamente necesario, para notificarle el Acuerdo de Garantía de Audiencia emitido a su favor.

Asimismo, conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, le informamos que sus datos personales solo podrán ser compartidos para los fines descritos en los artículos 159, fracción X de los Estatutos y 11, fracción XII del Reglamento de la Comisión Nacional de Procesos Internos.

Esta manifestación de protección de datos personales puede ser consultada en el sitio web [www.pri.org.mx](http://www.pri.org.mx); asimismo, el Partido Revolucionario Institucional informará al público, oportunamente, cualquier actualización derivada de nuevos requerimientos legales que afecten el tratamiento de sus datos personales. Nos comprometemos a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir este aviso durante el desarrollo del proceso electivo interno que nos ocupa, a través del envío de correo electrónico o mediante una ventana emergente que se despliegue al ingresar al portal de internet mencionado.



## COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS INTERNOS DE QUINTANA ROO

Esta manifestación se emite de conformidad con lo dispuesto por los artículos 6 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 8, párrafo quinto, 34, 35, 36, 37 y 70, párrafo 1, fracción VIII del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como los diversos 16, 17 y 47 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Partido Revolucionario Institucional.

### Procedimiento para solicitar acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales.

Cualquier persona que nos proporcione los datos personales mencionados en primer lugar, tiene derecho a conocer para qué los utilizamos y las condiciones del uso que les damos (Acceso); a solicitar la corrección de su información personal en caso de que ésta sea incorrecta, imprecisa, desactualizada o incompleta (Rectificación); que la información recabada sea eliminada de nuestros registros o bases de datos cuando considere que no está siendo utilizada conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la normatividad aplicable (Cancelación) y oponerse al uso de sus datos personales para fines específicos (Oposición). Estas prerrogativas se denominan derechos ARCO.

En caso de que desee ejercer sus derechos ARCO para el tratamiento de los datos personales que proporcione a este instituto político, podrá llevar a cabo ante la Unidad de Transparencia respectiva, de manera gratuita el procedimiento establecido en el artículo 47 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Partido Revolucionario Institucional.

Si lo desea, puede presentar su solicitud ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), o bien, a través del sistema “INFOMEX Instituto Nacional Electoral” en el link  
<https://ciudadania.ife.org.mx/infomex/ActionInitSAILoginINFOMEX.do>

ATENTAMENTE

DR. URIEL JARQUIN GALVEZ  
Comisionado Presidente

LIC. JESUS ALBERTO CASTILLO GOMEZ  
Secretario Técnico